



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° **REL/INF/01/16/17** correspondiente al **“Relevamiento de información específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 de la ABT”**, al 10 de enero de 2017 (fecha de aprobación del PEI - ABT) ejecutada en cumplimiento **al POA de la Unidad de Auditoría Interna de la Gestión 2017**.

El objetivo del examen es, *“Verificar que el PEI – ABT 2016 - 2020 haya sido elaborado en el marco de la Ley 777 y disposiciones reglamentarias vigentes y que exista suficiente documentación que sustente dicha elaboración; se encuentre alineado con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI; y que el Programa Operativo Anual de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (POA ABT 2017 fue formulado en concordancia con el PEI – ABT 2016 – 2020”*.

El objeto de nuestro análisis fueron *las operaciones y la documentación que sustenta el procedimiento para la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de bosques y Tierra (PEI – ABT 2016 - 2020)*.

Como resultados del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 1) **Deficiencias en la elaboración del Diagnóstico realizado en el PEI 2016 – 2020 de la ABT.**
- 2) **Diferencias en el Pilar, Meta y Acciones atribuidas a la ABT en el PSDI - MMAyA, respecto a las incluidas en el PEI de la ABT.**
- 3) **Deficiencias en la formulación de Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del PEI de la ABT.**
- 4) **Deficiencias en la articulación entre los Objetivos Estratégicos y los Resultados y Acciones en el PEI - ABT.**

- 5) **Deficiencias en la elaboración del Presupuesto Plurianual Quinquenal del PEI 2016 – 2020 de la ABT.**
- 6) **Deficiencias en la formulación de Objetivos de Gestión del POA 2017**
- 7) **Deficiencia en la ponderación a los Objetivos de gestión según priorización**

Santa Cruz, 28 de Julio de 2017